Fecha: 24-2-2026	**Acta No:**	**Hora Inicio: 10:00am**	**Hora Fin: 12:00m**
Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha			
Responsable: Ana Lenis, y Mary Luz Trejos		**Elaborado por:** Ana Lenis	
Proceso / Subproceso / Actividad: Seguridad Alimentaria			
Lugar: Secretaría de Dllo Rural y Gestión Ambiental			

AGENDA	1.	Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00am, La profesional Ana Lenis, da inicio a la reunión programada con la presencia de la profesional Mary Luz Trejos, con el fin de socializar el Decreto 613 del 2025 y su respectiva implementación, para lo cual comenta algunos apartes que tienen mayor relevancia que son los siguientes:

- **Antecedentes de la Seguridad Alimentaria en Pereira**

 Con el Acuerdo Municipal 064 del 2011, se adoptó la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, respondiendo a la directriz nacional (CONPES 113), y se presenta como compromiso del Plan de Desarrollo municipal 'Pereira, Región de Oportunidades', y teniendo la importancia de tres grandes retos: el primero, materializar en el territorio local la Política Nacional de Seguridad Alimentaria; el segundo, introducir en la agenda pública la Soberanía Alimentaria como parte fundamental de la autonomía y reivindicación del derecho a la alimentación; y el tercero, lograr la disminución del índice de malnutrición en niños de 0 a

Fecha: 24-2-2026	Acta No:	Hora Inicio: 10:00am	Hora Fin: 12:00m

Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

5 años (indicador a largo plazo de la Política), que actualmente se presenta como un problema de salud pública, además de incluir a toda la población que padece de hambruna en el municipio de Pereira. (Nota: se venció la PP en el 2021).

- **Fundamentos para la creación del Decreto No. 613 del 2025**

Que el Plan de Desarrollo de Pereira 2024-2027, cita el programa No. 21 primero el Desarrollo Integral del campo para la Productividad, Competitividad y Sostenibilidad, del componente 2. Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente.

Que el acuerdo No 09 del 29 de mayo del 2024 cita El desarrollo integral del campo como esencial para promover la productividad, la competitividad y la sostenibilidad en el plan de desarrollo de un municipio. Un sector agrícola fuerte y bien desarrollado no solo beneficia a las comunidades rurales, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local en su conjunto.

- **Objetivo general del Decreto**

-Crear el Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (COMSSAN) del Municipio de Pereira como instancia asesora, de concertación y seguimiento de las acciones que se propongan en los programas, planes, políticas y/o proyectos relacionados con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada.
-Coordinar la Seguridad Alimentaria en la Ciudad de Pereira
-Garantizar el derecho a la Alimentación

- **CONTEXTO MUNICIPAL**

1-Se impulsará la asociatividad, comercialización, agroecología y el desarrollo agroindustrial de las cadenas productivas; con el fin de mejorar la productividad, competitividad de alimentos con criterios de sostenibilidad.
2-fortaleciendo la asociatividad a través del servicio de extensión rural integral, comercialización y el desarrollo agroindustrial, generando mejores condiciones de productividad y competitividad para la producción de alimentos que contribuyan a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural de los Pereiranos con criterios sostenibilidad y en el marco del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).
3-Se implementarán acciones que permitan fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad en las 10 cadenas productivas (café, plátano, aguacate, cítricos, hortalizas, ganadería, piscicultura, apicultura, porcicultura y avicultura) existentes en los predios de nuestros pequeños productores agropecuarios, con el fin de recuperar el empleo digno en el campo, generando nuevas fuentes de empleo, nuevos ingresos y mejorar el nivel de vida del pequeño productor y su familia.

Fecha: 24-2-2026	Acta No:	Hora Inicio: 10:00am	Hora Fin: 12:00m

Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

4-Cumplir con la ejecución de los proyectos del POT en el componente de Desarrollo, permitiendo fortalecer las asociaciones productivas campesinas con ayuda técnica, mejoras de infraestructura, oportunidades de acceso a nuevas tecnologías y mejora en la productividad (Servicio de Extensión rural (Ley 1876 del 2017). 275.

5-Se contribuirá a que cada corregimiento se convierta en un polo de progreso, donde las familias puedan vivir en entornos seguros y prósperos, fomentando la participación activa de la comunidad y la articulación con diferentes entidades e instituciones que puedan contribuir a su desarrollo integral.

6-Para aumentar la productividad y competitividad de los alimentos en la zona rural, con criterios de sostenibilidad, se fortalecerá la consolidación de las cadenas productivas como base de la producción alimentaria, trabajando en la reducción de los riesgos en la producción agropecuaria y apoyando la agricultura sostenible en el campo pereirano.

- **CONVOCAR A LOS ACTORES QUE INTEGRAN EL COMITÉ CON VOZ Y VOTO ORDEN MUNICIPAL:**

1-El alcalde de Pereira o su delegado, quien lo presidirá.
2-El secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, o su delegado.
3-El secretario de Salud Pública y Seguridad Social, o su delegado.
4-El secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, o su delegado.
5-El secretario de Educación, o su delegado.
6-El secretario de Planeación, o su delegado.
7-El secretario de Desarrollo Social y Político, o su delegado.
8-El secretario de Cultura, o su delegado.
9-El secretario de Deportes, o su delegado.

- **CONVOCAR A LOS ACTORES QUE INTEGRAN EL COMITÉ (EN ACOMPAÑAMIENTO) DEL ORDEN DEPARTAMENTAL:**

10-El delegado del Concejo Departamental De Alimentación Y Nutrición**.**
INVITADOS PERMANENTES

11-El director(a) Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o su delegado
12-El director(a) Regional de Risaralda del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o su delegado.
13-Un (1) representante de las organizaciones del sector productivo elegido previamente por el Sector, o su delegado. Comité de cafeteros, Carder, Universidades.
14-Un representante de las universidades públicas y privadas.

Fecha: 24-2-2026	Acta No:	Hora Inicio: 10:00am	Hora Fin: 12:00m

Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

15-Un representante de las comunidades afros.
16-Un representante de las comunidades indígenas.
17-Un representante de los Consejos Rurales Municipal

- **ACCIONES PENDIENTES POR REALIZAR COMO FUNCIONES DEL COMITÉ**

 -Formular, actualizar y hacer seguimiento al Plan Municipal para la Garantía Progresiva del Derecho a la alimentación, en consonancia con la Política Pública Nacional, Departamental y Municipal, para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y sus instrumentos, teniendo en cuenta los diagnósticos y problemáticas del Municipio. (Ver matriz de D.E.)
 -Promover la participación de la sociedad civil en el ciclo de formulación y gestión de los planes territoriales de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y el ejercicio del control social.
 -Generar espacios de coordinación y articulación con el Consejo de Política Social respectivo, a través de las Secretarías Técnicas de cada instancia.
 -Articular los planes Municipales, para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación con en el plan de desarrollo territorial y demás instrumentos de planeación en el nivel municipal.
 -Propender por la coordinación y articulación entre las instancias competentes para la formulación e implementación de los planes para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.
 -Construir informes anuales de la implementación del Plan Municipal para la Garantía Progresiva del derecho a la Alimentación, para ser presentados a la secretaría técnica (Despacho Rural)
 -Promover intercambios de experiencias con otras entidades territoriales en materia de formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos sobre la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.
 -Definir y aprobar su propio reglamento. En el caso de modificaciones, estas deberán ser aprobadas por todos los integrantes del Consejo.

- **SECRETARIA TECNICA**

El Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN- contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, encargada de articular las políticas, iniciativas y acciones técnicas que surjan en el Comité, entre esta y las entidades que la integran.

-La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y Planeación.
-La Secretaría Técnica convocará grupos de profesionales delegados de las entidades que hacen parte del Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (COMSSAN) con los cuales se integrarán equipos técnicos encargados de apoyar al Comité, gestionar sus decisiones y llevar propuestas a la misma.

Fecha: 24-2-2026	Acta No:	Hora Inicio: 10:00am	Hora Fin: 12:00m

Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

- **ACCIONES PENDIENTES POR REALIZAR COMO FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA**

-Coordinar las Políticas, Planes, programas y Proyectos de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional del municipio de Pereira y el cronograma de trabajo al Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN- para su aprobación.
-Proponer un sistema de monitoreo y evaluación de la política o programa, a través de metas, indicadores, instrumentos de acompañamiento y fuentes de recursos que permitan hacer seguimiento a su ejecución.
-Presentar informes periódicos al Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN- sobre los avances de las Políticas, Planes, programas y Proyectos de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional del municipio de Pereira.
-Ser Interlocutor permanente entre el Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN y los órganos ejecutores de la política.
-Convocar y Asistir a las reuniones del Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –COMSSAN-, mínimo con 5 días de anticipación a sus integrantes, del mismo modo hacer seguimiento a la asistencia y reportar al comité el cumplimiento de la participación de los mismos. Elaborar las actas correspondientes y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones, acuerdos y compromisos adquiridos.
-Preparar y presentar al Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –COMSSAN- las propuestas, documentos de trabajo, informes y demás material de apoyo, que sirva de soporte a las decisiones de la misma.
-Recibir y presentar las propuestas que sean presentadas por sus integrantes del Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –COMSSAN-, articular las iniciativas y acciones técnicas y políticas que surjan del Comité y darles el trámite correspondiente.
-Propiciar en la construcción y consolidación del plan operativo anual en el comité de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el primer trimestre del año.

- **REVISAR CONVOCATORIAS A LOS COMITES**

Convocar a los integrantes del comité a reunión, por lo menos cada 4 meses, con 20 días de anticipación, para el seguimiento de los objetivos del programa o política pública Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional – COMSSAN

Nota: por lo anterior, se propone realizar el Reglamento interno para cambiar la convocatoria de cada 4 meses a cada 3 meses, para dar cumplimiento a la entrega del Plan Operativo de forma trimestral en cada vigencia.

Fecha: 24-2-2026	Acta No:	Hora Inicio: 10:00am	Hora Fin: 12:00m

Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

-Solicitar y consolidar con frecuencia trimestral avances del cumplimiento del Plan Operativo Anual.
-Presentar informe anual sobre las acciones realizadas en el marco del comité, siendo parte integral del mismo el seguimiento de la política pública o programa a cargo de la secretaria Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y planeación del Municipio de Pereira.
-Compilar la información relacionada con programas de asistencia alimentaria y recuperación nutricional del municipio de Pereira con frecuencia anual.
-Gestionar con el área de comunicaciones un plan de medios sistemático y permanente sobre salud nutricional.

Posteriormente se socializó la proyección de realizar una integración con los productores del (Mercado Campesino) que se encuentran registrados en Pereira de Cosecha, al igual que puedan recibir una capacitación y finalizando la integración recibir un certificado de estimulo por su participación en Pereira de Cosecha. Dicho evento se recomienda realizar en una universidad del centro de la ciudad o en las instalaciones del Sena, para lo cual la profesional Mary Luz Trejos manifiesta que hará los contactos pertinentes para toda la logística necesaria.

Así mismo la profesional Ana Lenis hace entrega a la profesional Mary Luz Trejos, el formulario Google con su respectivo anexo (Reglamento Interno para Pereira de Cosecha) por vía correo electrónico, con el fin de que pueda ser un instrumento como directorio de datos para los Productores que se encuentran vinculados en Pereira de Cosecha, y el cual debe de ser revisado por la oficina de comunicaciones de la secretaria de Dllo. Rural, para su aprobación y archivo pertinente.

De igual forma comenta sobre la autorización que dio la secretaria para la entrega de refrigerios en los próximos comités de Seguridad Alimentaria que se realizarán en la presente vigencia del 2026 de forma trimestral, y para lo cual se solicita a la profesional Mary Luz Trejos poder tener la proyección de los refrigerios para el próximo comité que se realizará el 24 de marzo del año en curso.

Siendo las 12:00m, se da por terminada la reunión para lo cual fue convocada.

Fecha: 24-2-2026	Acta No:	Hora Inicio: 10:00am	Hora Fin: 12:00m

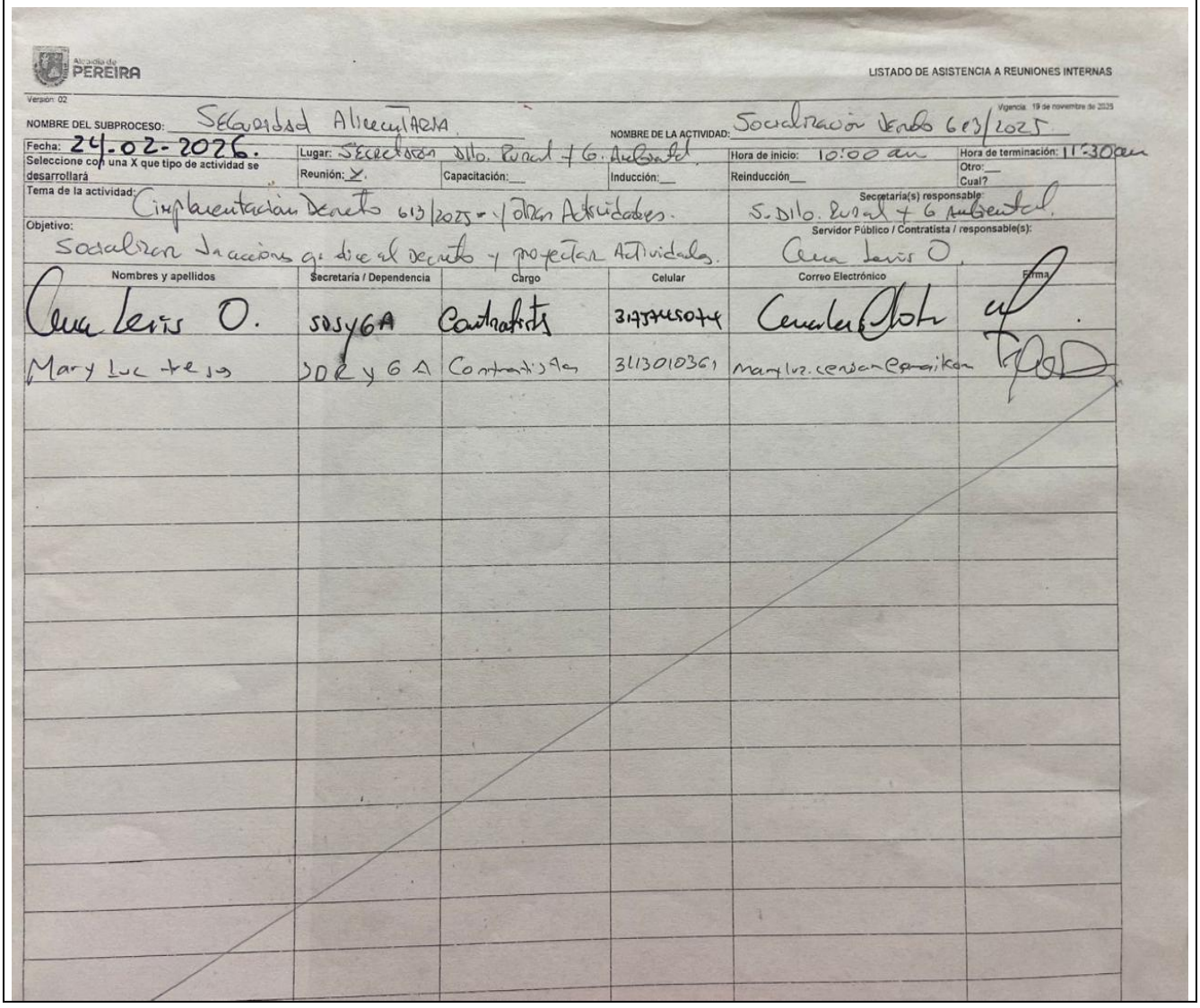
Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Enviar registro de datos a comunicaciones sobre productores de Pereira de cosecha	Mary Luz Trejos	24-2-2026	X	
2	Encontrar espacio para capacitación y encuentro para los productores de Pereira de Cosecha	Mary Luz Trejos	01-3-2026	X	
3	Proyectar refrigerios para el próximo comité de Seguridad Alimentaria	Mary Luz Trejos	24-3-2026	X	

Fecha: 24-2-2026	**Acta No:**	**Hora Inicio: 10:00am**	**Hora Fin: 12:00m**

Tema: Socialización Implementación Decreto No. 613 del 2025 y Actividades a proyectar con los Productores de Pereira de Cosecha

REGISTRO DE ASISTENCIA



Alcaldía de PEREIRA — LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS

Versión: 02 — Vigencia: 19 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL SUBPROCESO: Seguridad Alimentaria — NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Socialización Decreto 613/2025

Fecha: 24-02-2026. — Lugar: Secretaría Dllo. Rural y G. Ambiental — Hora de inicio: 10:00 am — Hora de terminación: 11:30am

Seleccione con una X que tipo de actividad se desarrollará: Reunión: X — Capacitación: — Inducción: — Reinducción — Otro: — Cual?

Tema de la actividad: Implementación Decreto 613/2025 y otras Actividades. — Secretaría(s) responsable: S. Dllo. Rural y G Ambiental

Objetivo: Socializar lo acciones a dar del decreto y proyectar Actividades. — Servidor Público / Contratista / responsable(s): Cesar Lewis O.

Nombres y apellidos	Secretaría / Dependencia	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Firma
Cesar Lewis O.	SDSyGA	Contratista	3175745074	Cesarlewis@hotmail.com	
Mary Lucrecia	SDRyGA	Contratista	3113010361	marylu.cesar@gmail.com	